



Universidad de Concepción  
Asesoría Jurídica

A. J. N° 2555/2019

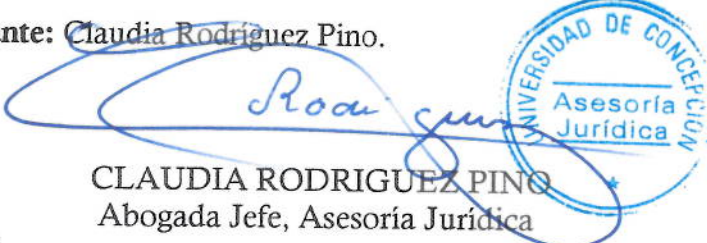
**Ref.:** Remite Convenio de Colaboración a suscribirse entre la Universidad de Concepción y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Secretaría Regional Ministerial Bío Bío.

Concepción, 20 de diciembre de 2019

A: Dr. Carlos Saavedra Rubilar  
Rector

DE: Sra. Claudia Rodríguez Pino  
Abogada Jefe, Asesoría Jurídica

- a) **Solicitante:** Dr. Cristhian Espinoza Navarrete, Jefe Unidad de Vinculación con el Medio del Campus Los Ángeles (Nota UVC-048/19 de 05.12.2019 – Ingreso 1734/2019).
- b) **Partes:** Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Secretaría Regional Ministerial Bío Bío y la Universidad de Concepción.
- c) **Descripción:** El convenio tiene por objeto acordar la colaboración mutua entre ambas instituciones. En el marco de este convenio, cualquiera de las partes podrá presentar ideas de proyectos que estimare convenientes y conducentes a lograr objetivos propios del convenio. La Universidad se obliga a facilitar, de acuerdo a su disponibilidad, infraestructura del Campus Los Ángeles para el desarrollo del Programa Cecrea del Ministerio, el que podrá implementar un mínimo de tres y un máximo de seis laboratorios creativos. Asimismo, se obliga a apoyar en la difusión de las actividades del Programa. El Ministerio, a través del citado Programa, se compromete a integrar a docentes del Campus Los Ángeles, del área de Educación y de Ciencias y Tecnología, a los aspectos formativos impartidos para los equipos Cecrea, de acuerdo a disponibilidad. El convenio tendrá una vigencia de un año, renovable por iguales periodos.
- d) **Gestiones realizadas:** 1) Se revisan los aspectos jurídicos del convenio y antecedentes sociales de la sociedad. 2) En atención a que el convenio se remite suscrito por la contraparte, no es posible corregirle algunos errores formales que presenta.
- e) **Aprobaciones previas:** No se solicita por no corresponder.
- f) **Recomendación:** El documento, no presenta observaciones de orden jurídico, encontrándose en condiciones de ser firmado por el Sr. Rector.
- g) **Abogado informante:** Claudia Rodríguez Pino.

  
CLAUDIA RODRIGUEZ PINO  
Abogada Jefe, Asesoría Jurídica

c.c. Sr. Secretario General

Calle Víctor Lamas 1260  
Fono (56-41) 2204653  
Casilla 160 C - Correo 3,  
Concepción, Chile





2555  
Claudia

Los Angeles, 05 de diciembre 2019  
UVC-048/19

Señora  
**Claudia Rodríguez Pino**  
Contraloría UdeC  
Presente

Estimada Sra. Claudia:

En atención a las actividades colaborativas que mantenemos con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Secretaría Regional Ministerial Bío-Bío, envío a ud., tres originales del Convenio de Colaboración entre este Ministerio y la UdeC, para que por favor, sea visado por Jurídica y obtener la firma del Rector Sr. Carlos Saavedra Rubilar.

Sin otro particular y esperando una buena acogida a ésta, le saluda atte.,

  
**Dr. Cristhian Espinoza Navarrete**  
JEFE UNIDAD DE VINCULACION CON EL MEDIO



C.C.: - Archivo  
Adjunto: 3 copias Convenio  
**CEN/ssu**

---

Por el desarrollo libre del espíritu  
Unidad de Vinculación con el Medio, Campus Los Angeles – Fono: (56) 43 2405129  
Juan Antonio Coloma #0335, Los Angeles







**cecrea**  
centros de creación

## CONVENIO DE COLABORACION

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL BÍO BÍO**

**Y  
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**

En Concepción a 21 de Noviembre 2019, entre la **Secretaría Regional Ministerial Bío Bío del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, representado por don Guillermo Muñoz Miranda, Seremi (S) , RUT 7.772.831-7**, según se acreditará, ambos con domicilio en calle Ongolmo 196 ciudad de Concepción en adelante "**El Ministerio**" y, la **Universidad de Concepción, Rut.81.494.400-k**, representada por su **Rector don Carlos Enrique Saavedra Rubilar, Rut.: 8.867.380-8**, según se acreditará, ambos domiciliados en calle Víctor Lamas N°1290, Concepción, en adelante la "**Universidad**", han concordado en celebrar el siguiente convenio:

**PRIMERO:** La Universidad de Concepción tiene dentro de su Misión Institucional:

- a) Desarrollar un proceso de educación permanente en las disciplinas, la educación y el saber, que permita a los profesionales y graduados adquirir conocimientos renovados para desempeñarse con éxito en el mundo laboral.
- b) Brindar a empresas e instituciones la posibilidad de incluir conocimientos y técnicas innovadoras en sus campos de acción, a través de proyectos de transferencia de tecnología de avanzada aplicados a sus procesos educativos, de negocios y otros.
- c) Comunicar permanentemente a través de conferencias, seminarios o publicaciones especializadas, los resultados de la investigación desarrollada al interior de la Universidad.
- d) Difundir la cultura hacia la comunidad, de modo de contribuir a enriquecer la visión de los habitantes de la región sobre los desafíos de la cultura contemporánea y de las soluciones que el conocimiento de las áreas, las humanidades y las ciencias les brindan para construir un mundo más solidario y una vida personal más plena.

**SEGUNDO:** La Secretaría Regional Ministerial Bío Bío del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través del Programa Centros de Creación Cecrea busca potenciar, facilitar y desarrollar el derecho a imaginar y crear de



niños, niñas y jóvenes a través de procesos creativos de aprendizaje que convergen en las artes, las ciencias, las tecnologías y la sustentabilidad.

**TERCERO:** La Secretaría Regional Ministerial Bío Bío del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Universidad, ambos ya individualizados, acuerdan en implementar un convenio de colaboración.

**CUARTO:** En el marco de este convenio general cualquiera de las partes podrá presentar ideas de proyectos que estimare convenientes y conducentes a lograr objetivos propios del presente convenio, los que serán analizados coordinadamente entre ambas partes.

**QUINTO:** La Universidad facilitará de acuerdo a su disponibilidad, infraestructura del Campus Los Ángeles para el desarrollo del programa, pudiendo el programa Cecrea del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, implementar un mínimo de tres laboratorios creativos y un máximo de 6 en el año. Junto con eso, apoyará en la difusión de las actividades del programa.

**SEXTO:** Por su parte, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través del Programa Centros de Creación Cecrea, se compromete a integrar a docentes del Campus Los Ángeles de la Universidad, del área de Educación y de Ciencias y Tecnologías, a los espacios formativos impartidos para los equipos Cecrea, de acuerdo a disponibilidad. Cabe mencionar, que los laboratorios creativos implementados en dependencias del Campus Los Ángeles de la Universidad se ofrecen como espacios de observación e investigación pedagógica a estudiantes del área de Educación, en coordinación con la Programadora de Cecrea. El Ministerio de las Culturas, Artes y el Patrimonio a través de su Secretaria Regional Ministerial actuando en su representación, solo se obliga en virtud de este convenio de colaboración a las obligaciones expresamente estipuladas.

**SEPTIMO:** El presente convenio tendrá una duración de 1 año, prorrogable sucesivamente si nada dicen las partes.

No obstante, si alguna de las partes desee ponerle término, deberá comunicar dicha intención por medio de oficio respectivo, el que deberá ser despachado y recepcionado con una anticipación mínima de un semestre académico, según calendario docente de la Universidad.

**OCTAVO: Domicilio Convencional.** Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Concepción y se someten desde luego a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

**NOVENO:** La personería de **GUILLERMO MUÑOZ MIRANDA**, para representar al Ministerio de las Culturas y las Artes y el Patrimonio Secretaria Regional Ministerial del Biobío, en su calidad de SEREMI (S), consta en el Decreto N° 1526 de fecha 5 noviembre de 2019 de este Ministerio. La personería de don **CARLOS ENRIQUE SAAVEDRA RUBILAR**, para actuar por la Universidad de Concepción, consta del Decreto U de C. N°2018-075 de fecha 14 de mayo de 2018, documento que se encuentra protocolizado en la Notaria de Concepción





de don Juan Espinosa Bancalari, con esa misma fecha y agregado al final del protocolo con el N°56, Repertorio N°2338.

**DECIMO:** En conformidad con el presente convenio las partes lo ratifican y firma en tres ejemplares.



**Sr. Carlos Saavedra Rubilar**  
Rector  
Universidad de Concepción



**Sr. Guillermo Muñoz Miranda**  
Secretaría Regional Ministerial  
Ministerio de las Culturas,  
las Artes y el Patrimonio (S)

